Villavicencio – Meta, 04 de octubre de 2023

Señores
ARIARI INGENIERIA SAS
Yomaira Osorio Castañeda
Carrera 5 N° 30-18
Granada – Meta

C.C. **JORGE AUGISTO RODRIGUEZ REINA**
VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO

Ref. Proceso de Contratación Concurso de Meritos No. CM-013-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓNDE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Asunto: Respuesta de Observaciones.

Respetada Señora Osorio,

Respetuosamente nos dirigimos a usted para dar respuesta a la observación recibida mediante mensaje CO1.MSG.5358137 el día 30/09/2023 a las 7:20:48 am.

OBSERVANTE N°. 1 ARIARI INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN N°. C,D Y E A LA EVALUACION DE LOS OFERENTES JORGE AUGISTO RODRIGUEZ REINA, VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO:

c. c. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA: proponente cambia el encabezado de los formatos, documentos que son controlados por Colombia Compra Eficiente, diseñados para tal fin, son documentos Tipo, estos están constituidos por un documento principal (Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base) que constituye la columna vertebral de estos. Este documento está acompañado por Anexos, Formatos, Formularios y Matrices, pero esto no se tiene en cuenta y se le aporta el total de puntos, aclarando que serán subsanables los documentos que acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados, por tal razón dicho puntaje no debería ser tenido en cuenta.

d. VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S: proponente cambia el encabezado de los formatos, documentos que son controlados por Colombia Compra Eficiente, diseñados para tal fin, son documentos Tipo, estos están constituidos por un documento principal (Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base) que constituye la columna vertebral de estos. Este documento está acompañado por Anexos, Formatos, Formularios y Matrices, pero esto no se tiene en cuenta y se le aporta el total de puntos, aclarando que serán subsanables los documentos que acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados, por tal razón dicho puntaje no debería ser tenido en cuenta.

e. DIEGO FERNANDO CASTRO: proponente cambia el encabezado de los formatos, documentos que son controlados por Colombia Compra Eficiente, diseñados para tal fin, son documentos Tipo, estos están constituidos por un documento principal (Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base) que constituye la columna vertebral de estos. Este documento está acompañado por Anexos, Formatos, Formularios y Matrices, pero esto no se tiene en cuenta y se le aporta el total de puntos, aclarando que serán subsanables los documentos que acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados, por tal razón dicho puntaje no debería ser tenido en cuenta

RESPUESTA 1 DE LA EVALUACION DEL DE LOS OFERENTES JORGE AUGISTO RODRIGUEZ REINA, VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO: En atención a su observación, una vez analizada la misma, se le aclara al proponente ARIARI INGENIERIA SAS que no le asiste la razón dado que el pliego de condiciones, en ningún aparte prohíbe suprimir o cambiar el encabezado y pie de página de los formatos, lo que NO se puede hacer, o mejor, no genera puntuación es que el contenido de estos estén diferentes de los formatos cargados en el proceso. Por lo anterior se ratifican los puntos asignados a los proponentes JORGE AUGISTO RODRIGUEZ REINA, VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO en el informe preliminar.

Cordialmente,

JOHN EVARISTO MORENO CLAVIJO.
Evaluador Técnico – CM-013-2023

LinaGarciaSanchez.
LINA ALEXANDRA GARCIA SANCHEZ
Evaluadora Técnica – CM-013-2023

MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS
Evaluadora Técnica – CM-013-2023